



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE REGIRAN LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (DESINFECCIÓN, DESINSECCIÓN Y DESRATIZACIÓN) Y CONTROL DE RETIRADA DE ANIMALES EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCION PRIMARIA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

ÍNDICE

1 - OBJETO DEL CONTRATO	2
2 - ALCANCE DEL CONTRATO	2
3 -TIPOS DE SERVICIO.....	3
4 - PLANIFICACION DEL SERVICIO	4
5 - TRATAMIENTOS	4
5 – 1 Instrucciones de carácter general.....	4
5 – 2 Desinsectación	5
5 – 3 Desratización	6
5 – 4 Desinfección	6
5 – 5 Actuaciones correctivas de albañilería	6
5 – 6 Horario para la realización de los tratamientos	7
6 - PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO	7
7 - GESTIÓN INFORMATIZADA	8
8 - SEGUIMIENTO DEL SERVICIO POR LA GAAP	9
9 - PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	10
10 - PLAN DE FORMACIÓN OBLIGATORIA.....	11
11 - CRITERIOS AMBIENTALES.....	11

1 - OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante el PPT) tiene como objeto definir en su sentido más amplio el Servicio de Control Vectorial de Plagas y Desinfección, (en adelante, DDD) y de la Gestión de la Presencia Accidental de Animales, que puedan desarrollarse en los centros dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria (en adelante, GAAP) que se indican, salvo error u omisión, en el ANEXO I.

2 - ALCANCE DEL CONTRATO

El Servicio DDD englobará los procesos de prevención y/o controles necesarios para conseguir las condiciones sanitario-ambientales adecuadas para evitar la proliferación de organismos nocivos o molestos, minimizando los riesgos para la salud y el medio ambiente. Este servicio, que se define como un control integrado de plagas, comprenderá el diagnóstico de situación y un programa de actuación en las dependencias o instalaciones de los centros de la GAAP, tanto en su interior como en patios, jardines, aparcamientos o cualquier zona exterior perteneciente al centro. Se incluyen expresamente algunos tratamientos fitosanitarios que determine la GAAP, así como las medidas correctivas que requieran pequeñas actuaciones de albañilería relacionadas con el objeto de contrato.

Se concibe este contrato como de resultados, es decir, contratan una serie de servicios a realizar en cada centro anualmente, correspondiendo el 100% del abono del precio de adjudicación a la realización del 100% de las prestaciones recogidas en este PPT y en su caso en los criterios cualitativos ofertados por la empresa en el PCAP. La no realización de la totalidad de los servicios contratados implicará la realización por parte de la empresa de los descuentos proporcionales en las facturas correspondientes a cada período.

Todos los tratamientos, materiales, medios auxiliares, servicios y prestaciones incluidos en el presente PPT, serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Será de aplicación en este servicio lo establecido en el Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas y normativa modificadora posterior.

- **Por Control Vectorial de Plagas** se entenderán los tratamientos preventivos y correctivos contra insectos y roedores. Se contempla expresamente, la eliminación y sellado de hormigueros, avisperos y cualquier otro nido de insectos o roedores que se encuentren o aparezcan dentro de los centros. También, queda incluida la aplicación de fungicidas en paramentos y los tratamientos contra insectos

xilófagos cuando fuese necesario a juicio del personal competente de la GAAP. En el caso de colmenas de abejas, la empresa adjudicataria deberá proceder a su retirada conforme a la legislación vigente.

- **Por Gestión de la presencia accidental de animales**, se entienden, los tratamientos para acabar con otras posibles presencias o invasiones de diversas especies de insectos, artrópodos, aves, mamíferos, reptiles o anfibios. Este servicio comprende la eliminación y retirada de los cadáveres o restos de ejemplares muertos que aparezcan en los distintos centros, así como las gestiones necesarias con instituciones como Ayuntamientos, entidades protectoras de animales, etc., si se requirieran permisos oficiales o trámites especiales para ello. Incluye la retirada de nidos de aves, gatos, perros o cualquier otro animal, que de manera accidental pueda acceder a las instalaciones, jardines, aparcamientos o parcelas de los centros de la GAAP conforme a la normativa vigente. La solicitud de retirada de cadáveres de animales siempre se considerará aviso urgente.

Para la prestación de este servicio la empresa adjudicataria se atenderá a lo contemplado en la normativa reguladora de la protección de los animales en general y de la fauna silvestre en particular.

- **Por Desinfección**, se entenderán los tratamientos de control ambiental necesarios para garantizar el correcto estado de higiene y salubridad en aquellas zonas más sensibles donde se dé un mayor riesgo por la existencia de microorganismos patógenos. Se incluyen los tratamientos necesarios de desodorización cuando fuesen requeridos a petición de los responsables de la GAAP.

3 -TIPOS DE SERVICIO

Los servicios a realizar, son los siguientes:

- **Mantenimiento Preventivo:** Se realizarán cuatro servicios anuales, de naturaleza trimestral que coincidirán con el inicio de cada estación, especialmente en primavera y en otoño en el que se aplicarán los tratamientos que se definen más adelante, de desinsectación y desratización.
- **Mantenimiento Correctivo Ordinario:** En el plazo de 24 horas desde la tramitación del aviso, se aplicarán cuantos tratamientos sean necesarios para la eliminación o control del foco infeccioso.
- **Mantenimiento Correctivo Urgente:** Se prestará en el plazo máximo de 2 horas en el municipio de Madrid y hasta 3 horas en el resto, cuando a juicio de la GAAP sea necesario por la aparición de situaciones que puedan conllevar riesgo para las personas o que afecte a la actividad asistencial.

La empresa proporcionará un teléfono de atención de 24 horas, 365 días al año, para los casos urgentes.

- **Actuaciones correctivas de albañilería y otras relacionadas:** En un plazo máximo de 48 horas se realizarán las actuaciones necesarias para la eliminación de orificios y grietas susceptibles de ser utilizadas por los vectores, inclusive la colocación de mallas, alambreras o similares, si fuera necesario, (se excluyen las mosquiteras de ventana). Estas tareas estarán incluidas en el precio del contrato hasta un máximo de 3000 euros, IVA incluido. Cualquier operación que supere ese importe requerirá presentación de presupuesto y aceptación de la GAAP. Es estos casos se tendrán en cuenta los tiempos necesarios de trámite para el plazo de resolución de las tareas necesarias. En todo caso, dada la naturaleza de los trabajos, la empresa adjudicataria informará a la gerencia de esta necesidad en el plazo indicado de 48 horas

4 - PLANIFICACION DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria estará obligada en el plazo de 30 días naturales desde la entrada en vigor del presente contrato a realizar por un Técnico Responsable, el diagnóstico de situación recogido en el punto 2 y a presentar un **Plan de Trabajo** que comprenda las operaciones de Mantenimiento Preventivo, que se indican en el punto anterior, junto con una planificación anual para su aplicación en los centros (diagnóstico, plan de trabajo y planificación de los trabajos).

5 - TRATAMIENTOS

5 – 1 Instrucciones de carácter general

La empresa adjudicataria estará inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (Orden SCO /3269/2006, de 13 de octubre) y utilizará las técnicas y productos indicados para cada caso, con estricta sujeción a la normativa que sea de aplicación, cumpliendo las recomendaciones que en esta materia señala la Norma UNE 171210 “Buenas prácticas en los planes de desinfección, desinsectación y desratización” y la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 4 de febrero de 1994 por la que se prohíbe la comercialización y utilización de plaguicidas de uso ambiental que contienen determinados ingredientes activos peligrosos.

La empresa adjudicataria deberá garantizar la seguridad y salud de los ocupantes de los diversos centros mediante el estricto cumplimiento de las normas aplicables. Siempre que sea posible, los trabajos se realizarán durante el horario de funcionamiento del centro. En los casos en los que por circunstancias asistenciales no sea posible y se realicen fuera de ese horario, se realizarán sin coste para la GAAP.

La técnica de nebulización sólo se empleará en situaciones excepcionales y en determinados espacios, con la autorización expresa de la GAAP.

Los productos necesarios para la realización de los servicios serán por cuenta de la empresa adjudicataria y se seleccionarán atendiendo a:

- Eficacia
- Selectividad para la especie diana.
- Menor toxicidad para el ser humano y especies no diana.
- Técnica de aplicación con menor impacto ambiental, dando prioridad a los tratamientos localizados, físicos y biológicos sobre los químicos más tóxicos.
- Menor persistencia y diseminación en el medio.
- No desprendan olor (inodoros).

Los productos que se utilicen para llevar a cabo el servicio deberán estar inscritos en el Registro de Plaguicidas del Ministerio de Sanidad. Así mismo entregará a la GAAP las Fichas Técnicas de los productos junto con el número de inscripción en dicho Registro, también en el plazo de 30 días establecido en el punto 4.

Plazo de Seguridad: Como regla general está prohibida la utilización de cualquier sustancia cuya aplicación requiera plazo de seguridad, salvo cuando sea estrictamente necesaria y siempre con autorización expresa y por escrito de la GAAP. Requerirá siempre la señalización en la puerta de acceso a la estancia tratada, en la que se indique de manera clara el momento hasta el cual no se puede acceder a la misma.

En caso de que el tratamiento deba aplicarse a todo o gran parte de las salas del centro, se realizará fuera del horario del mismo, respetando el periodo de seguridad.

5 – 2 Desinsectación

La aplicación de los distintos productos se realizará en función del espacio al que se destinen, pero de manera común se utilizará gel cebo insecticida inodoro sin plazo de seguridad y trampas de feromonas para controlar la presencia de insectos de arrastre, fundamentalmente cucarachas y hormigas.

En zonas poco transitadas, como cuartos de instalaciones, archivos o similares se podrá utilizar la nebulización en los casos en que esté indicada, cumpliendo con los requisitos establecidos en este PPT.

En escaleras, salas de espera y exteriores se realizarán supervisiones de control en cada revisión de mantenimiento preventivo aplicándose los productos que sean necesarios, en su caso.

En el caso de otras especies de insectos, ácaros o artrópodos (pulgas, arañas, termitas, chinches, moscas, mosquitos, avispas, pulgones u otros), la empresa utilizará los productos más adecuados a cada especie.

5 – 3 Desratización

Para la prevención y control de roedores, se realizarán como medida preventiva inspecciones para detectar cualquier incidencia. Esta técnica de desratización pasiva, consistirá en el taponamiento y corrección de las deficiencias que se detecten y que impida la entrada y el anidamiento de ratas y ratones. En este sentido cuando se detecte alguna incidencia, se comunicará a la GAAP, aconsejando a su vez la forma de subsanarlo.

Como complemento de estas medidas preventivas, se realizará la desratización activa, mediante la distribución y control trimestral de cebo raticida en aquellas dependencias de los centros que potencialmente pueden presentar problemas como son los cuartos técnicos, almacenes, garajes, cámaras sanitarias, etc. El cebo raticida se colocará en cajas porta cebos señalizadas y en ningún caso estará distribuido en zonas o dependencias con acceso de pacientes y usuarios.

En el supuesto que fuese necesaria la retirada de algún cadáver, será considerada como un aviso urgente, para evitar su descomposición.

5 – 4 Desinfección

Trimestralmente la empresa aplicará productos desinfectantes en los centros incluidos en el Anexo I, especialmente en las siguientes zonas: salas de curas, extracciones, pediatría, salas de espera, aseos, vestuarios y ascensores. Así mismo en caso de necesidad y a instancia de la GAAP se realizarán los tratamientos necesarios. También se incluyen **tratamientos de desodorización** en caso de necesidad, a juicio del personal autorizado de la GAAP. Dichos tratamientos se realizarán fundamentalmente mediante dispositivos ionizantes y en todo caso se consensuarán con el personal responsable de la GAAP.

Para su aplicación se utilizarán procedimientos homologados como son los aparatos de micro difusión y de dispersión automática de desinfectantes.

Si su aplicación requiriera plazo de seguridad se atenderá a las precauciones establecidas en el presente PPT para otros productos.

5 – 5 Actuaciones correctivas de albañilería

En zonas como consultas y aseos se vigilará especialmente la zona de los lavabos supervisando la posible existencia de *cuplas* (huecos en paredes) en los entronques de tuberías y desagües, rodapiés, grietas en los paramentos, arquetas mal selladas, etc. Estos huecos deberán ser sellados y reparados por la empresa a su cargo, de la manera más adecuada al tipo de paramento de que se trate, debiendo realizarlos en un plazo de 48 desde su detección. En el sellado o tapado de huecos o arquetas, los trabajos se realizarán de

forma limpia y efectiva, siendo responsabilidad de la empresa si se generan daños o desperfectos a las instalaciones del centro.

5 – 6 Horario para la realización de los tratamientos

Se ajustará a la jornada ordinaria de los centros asistenciales. El centro de salud es de 8:00 a 21:00 horas, de lunes a viernes no festivos. Algunos centros especiales tienen horarios nocturnos y 24 horas los festivos, como los PAC. Los trabajos a realizar se adaptarán a los horarios que determinen los centros.

La empresa enviará con suficiente antelación el calendario de las actuaciones programadas, que podrá ser modificado por la GAAP si este no se ajusta a las necesidades de los centros. En el caso de intervenciones que requieran plazo de seguridad, la comunicación se efectuará como mínimo 72 horas antes de su realización.

La realización de tratamientos que requieran necesariamente un **plazo de seguridad** se efectuará forzosamente una hora antes del cierre del centro. Si el plazo fuese superior a 8 horas, se realizará en viernes o en vísperas de festivos.

Excepcionalmente, algunos trabajos se podrán realizar en fines de semana o festivos sin coste adicional para la GAAP.

Los tratamientos sin plazo de seguridad se realizarán durante el horario de apertura del centro al que se refiera, excepto en las dependencias de los PAC, así como en las salas técnicas, que se realizará en horario de mañana.

En los almacenes centralizados, se efectuará al final de la jornada laboral, sobre las 14:30 horas, debiendo pactarse la fecha previamente con los responsables de los mismos.

6 - PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO

La empresa adjudicataria dispondrá de personal suficiente para la prestación del servicio contratado, comprometiéndose a garantizar la aportación de los medios técnicos y humanos necesarios para ello.

El personal de la empresa adjudicataria, estará a lo establecido en el Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas y contará con los medios de protección individual recogidos en la normativa vigente.

Este personal aplicador contará con la capacitación profesional establecida en el artículo 4 del citado RD 830/2010. Acudirá a los servicios perfectamente uniformado e identificado, acreditando su presencia ante los profesionales del centro.

Dependerá única y exclusivamente del adjudicatario, por lo que éste tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patrono y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, Seguridad e Higiene en el Trabajo, así como las disposiciones de la normativa general y autonómica sobre riesgos laborales.

La empresa adjudicataria está obligada a aportar los medios técnicos y humanos necesarios para atender el servicio contratado, así como para resolver los posibles imponderables que puedan surgir, por lo que deberán proporcionar un número de teléfono para la atención de urgencias, durante las 24 horas, los 365 días del año.

La empresa contará con un Responsable Técnico, en los términos establecidos en el artículo 5 del RE 830/2010, que determinará los diagnósticos de situación, así como la planificación y evaluación de los tratamientos.

La empresa adjudicataria, nombrará un Responsable del Contrato, con capacidad de decisión, que estará plenamente accesible a los responsables que determine la Gerencia de Atención Primaria, en horario continuado 24 horas /365 días al año.

7 - GESTIÓN INFORMATIZADA

GMAO (Gestor de Mantenimiento Asistido por Ordenador)

La GAAP realiza el control y seguimiento de todos sus servicios con una plataforma de gestión del mantenimiento asistido por ordenador, GMAO. El adjudicatario utilizará esta plataforma para la organización de sus tareas, de modo que figuren las actividades de mantenimiento preventivo, así como las que se realicen de modo correctivo, incluyendo en ambas toda la información que sea necesaria para la comprobación de realización, resultados e incidencias que pudieran producirse.

Será por cuenta del adjudicatario, tanto la formación de su personal como los medios técnicos necesarios para la conexión web.

El coste de la licencia de uso durante la vigencia del contrato, será asumido por el adjudicatario.

El tratamiento de los datos personales será realizado, conforme a la normativa de Protección de Datos.

En el apartado siguiente se establecen las obligaciones del adjudicatario con este programa (**MANTTEST**), en el transcurso de la ejecución de este contrato.

8 - SEGUIMIENTO DEL SERVICIO POR LA GAAP

La adjudicataria en el plazo de un mes desde el inicio del contrato enviará la planificación anual del mantenimiento preventivo de cada centro a la GAAP para su carga en el GMAO. La adjudicataria será la encargada de incluir en el GMAO las fichas, gamas de mantenimiento preventivo, creación de órdenes de trabajo, así como de definir los protocolos en cada caso.

Adicionalmente, la empresa recibirá las incidencias creadas por parte de los centros (mantenimiento correctivo). El adjudicatario trabajará vía web, abriendo órdenes de trabajo, como paso previo, a partir de la recepción de los avisos, al objeto de ir dejando constancia de las operaciones realizadas, procediendo al cierre de la pertinente orden de trabajo, salvo que no se pueda cerrar la incidencia, en cuyo caso se reflejará el motivo en la orden de trabajo.

La empresa deberá cerrar las órdenes de trabajo cargadas en el programa, indicando quién ha realizado esa orden, el tiempo empleado para la misma, así como la información que estime oportuna. El plazo máximo para el cierre de las órdenes en el GMAO, una vez resueltas, **es de 48 horas**.

La GAAP, proporcionará los usuarios las claves de acceso y los permisos necesarios.

Se crearán dos tipologías de usuarios:

Un perfil de usuario encargado del contrato, con acceso a los horarios, planes de trabajo generales de los centros, así como a los distintos trabajos a realizar, conforme a lo establecido tanto en los pliegos de condiciones, como en su oferta particular. Finalmente, también podrá extraer informes de resultado de los trabajos realizados en los centros.

Un perfil de usuario operario, que es quien realiza los trabajos correspondientes a las órdenes de trabajo creadas.

Los usuarios por parte de la empresa adjudicataria deberán identificarse adecuadamente en el programa, mediante el uso de los usuarios nominales creados, identificativos y específicos de cada uno de ellos.

La empresa deberá mantener actualizada la información del programa, así como las operaciones de mantenimiento en él incluidas, actualizando cualquier cambio, con la aprobación por parte de la GAAP.

Los trabajos de mantenimiento no realizados, que no consten en el aplicativo GMAO de la GAAP serán descontados en la facturación posterior

La constatación de tareas y presencia en los centros para su prestación se realizará por los operarios de la empresa adjudicataria mediante sistema de control de presencia en puntos NFC que permitirá la identificación de operarios y validación del servicio. El dispositivo móvil para su gestión será por cuenta de la empresa adjudicataria.

9 - PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria queda obligada al más estricto cumplimiento de la Normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. A tal fin, realizará antes del **comienzo de prestación del servicio**, la COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la GAAP, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y con el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, que desarrolla el artículo anteriormente citado.

En el ámbito de la coordinación de las actividades empresariales, la empresa facilitará mínimo con un día de antelación los datos del trabajador/es contratados para cualquier prestación de servicio en este expediente en cualquier centro de la Gerencia.

El adjudicatario deberá contar con un Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1995 y el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, así como con toda normativa vigente relativa a esta materia, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores.

La empresa adjudicataria, en cumplimiento del art. 19 del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, deberá acreditar la finalización de la Evaluación Inicial de Riesgos Laborales de su empresa.

El adjudicatario deberá proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual frente a aquellos riesgos inherentes a su puesto y actividad de trabajo, así como garantizar que cada trabajador reciba una formación adecuada en materia de prevención de riesgos laborales.

Así mismo, cuando proceda, seguirá las instrucciones contempladas en el Manual de Higiene y Prevención de la Infección de los centros de trabajo y colaborará con los planes de seguridad y emergencia vigentes en los mismos.

10 - PLAN DE FORMACIÓN OBLIGATORIA

Se elaborará un plan de formación al inicio del contrato con el fin de enseñar al personal de gerencia que se designe relacionado con las tareas objeto del presente contrato. Este plan de formación incluirá como mínimo los siguientes contenidos:

- Videos explicativos sobre las tareas de control de vectores, mantenimiento preventivo, tareas de eliminación, protección en los edificios y otras actividades generales de este servicio, de modo que los profesionales conozcan las actividades que se realizan y puedan realizar el seguimiento del servicio y las consultas necesarias cuando lo consideren preciso. El objetivo de esta actividad es que el personal tenga una idea global de los objetivos del contrato y del modo de su prestación, pudiendo consultar estos videos en la intranet.
- Sesiones de formación para nuevos técnicos, bien por necesidad o por sustitución del personal adscrito al contrato, producto de alguna de las causas contempladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. También se realizarán sesiones destinadas a formación del personal de DTOMYS. Tendrán periodicidad de, al menos, una vez al año. La GAAP podrá establecer la ubicación donde se impartan estas formaciones en alguna de sus dependencias.

11- CRITERIOS AMBIENTALES

La empresa adjudicataria se atenderá en la realización de tareas a las obligaciones de la Política de Gestión Ambiental de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, que son requeridos en los siguientes criterios ambientales.

- **Cumplimiento Legal:** El Adjudicatario, y todo aquel trabajador directo e indirecto que trabaje en su nombre en las instalaciones de la GAAP objeto del contrato, deberán adoptar las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación ambiental e industrial relacionada, de los distintos ámbitos (Europeo, Nacional, Autonómico y Local) que le resulten de aplicación a los trabajos contratados.
- **Responsabilidad:** El Adjudicatario responderá de cualquier incidente por él causado que conlleve repercusión en el medio ambiente. La GAAP se reserva el derecho a repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones de carácter ambiental.
- **Medidas Preventivas:** Al objeto de evitar incidentes, el Adjudicatario adoptará las medidas preventivas oportunas que dictan las Buenas Prácticas Ambientales de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuo, con extrema atención a la correcta manipulación de los residuos peligrosos.

- **Restos producidos:** Los restos que se generen durante los trabajos llevados a cabo serán de titularidad del adjudicatario. Deberán retirarse de las instalaciones, bajo su responsabilidad, de acuerdo a las prescripciones legales vigentes, comunicando dicho trámite a la GAAP mediante Certificado, Documento de Control y Seguimiento o Documento de Identificación, que permitan evidenciar su adecuada gestión y el cumplimiento legal aplicable.
- **Buen Comportamiento Ambiental.** El Adjudicatario deberá ejercer un consumo responsable de los recursos naturales y materias primas (uso racional del agua, electricidad, combustibles, etc.) comunicando cualquier incidencia o avería que detecte y que pueda conllevar un impacto ambiental.
- **Información:** El Adjudicatario se compromete a informar inmediatamente a la GAAP sobre cualquier incidente que se produzca en el curso de los trabajos. La GAAP podrá solicitar un informe escrito referente al hecho y a sus causas.
- **Cumplimiento de Criterios Ambientales:** El Adjudicatario deberá cumplir los Documentos, Criterios y Operativas que le sean de aplicación, pudiendo desde la GAAP hacérsele llegar copia de los documentos oportunos.
- **Responsable Designado:** El adjudicatario deberá designar una persona sobre el que recaerá la responsabilidad de la observación y vigilancia del cumplimiento de estas condiciones de carácter ambiental. Dicho responsable podrá ser requerido por el Centro ante cualquier incidencia de carácter ambiental.

Madrid,

POR LA ADMINISTRACIÓN,
EL GERENTE ADJUNTO DE GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CONFORME:
EL ADJUDICATARIO

Firmado digitalmente por: MACIA LOSADA JOSE
Fecha: 2023.05.05 13:42

ANEXO I – SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN – RELACIÓN DE CENTROS

D.A. NORTE, NOROESTE, CENTRO, ESTE, OESTE, SURESTE Y SUR							
NOMBRE DE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	NOMBRE DE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD
CL AJALVIR	C/ de las Aguas, 2	28864	AJALVIR	CL ALDEA del FRESNO	c/ San Rafael, 17	28620	ALDEA DEL FRESNO
CL ALALPARDO	C/ SAN SEBASTIAN, 3	28130	ALALPARDO	CS ALICANTE	C/ Alicante, 3	28945	Fuenlabrada
CL ALAMEDA DEL VALLE	Pza. Sta. Marina, 17	28749	ALAMEDA DEL VALLE	CL AMBITE	C/ BENITO TORRES, 15	28580	AMBITE
CL AOSLOS	C/ REAL, 164	28755	AOSLOS	CS ALAMEDA de OSUNA	C/ Carabela, 7	28042	Madrid
CL BECERRIL DE LA SIERRA	C/ REAL, 19	28490	BECERRIL DE LA SIERRA	CL ARROYOMOLINOS	Pza. De los Galayos, 1	28939	ARROYOMOLINOS
CL BELVIS DEL JARAMA	C/ MAYOR 6	28862	BELVIS DE JARAMA	CL BARRIO DE LA ESTACION	Avda. san Pablo, s/n	28823	COSLADA
CL BERZOSA DEL LOZOYA	C/ Manzano, 6	28194	BERZOSA DE LOZOYA	CL BATRES	C/ SECADEROS 3	28979	BATRES
CL BOCIGANO	C/ALCALÁ S/N	28190	PUEBLA DE LA SIERRA	CL BELMONTE DE TAJO	PZA CONSTITUCIÓN, S/N	28390	BELMONTE DE TAJO
CL BRAOJOS	Pza. Calvo Sotelo, 20	28737	BRAOJOS	CL BREA DE TAJO	C/ JULIAN NICOLÁS, 1 (EN CATASTRO: C/ MAYOR, 52)	28596	BREA DE TAJO
CL BRUNETE	Avda. Villanueva de la Cañada, 6	28690	BRUNETE	CS ALPES	C/ Suecia, 62	28022	Madrid
CL BUSTARVIEJO	C/ MADRID, Nº 23	28720	BUSTARVIEJO	CL CARABAÑA	C/ SIERRA, 20	28560	CARABAÑA
CL CABANILLAS	C/ Nueva, 2	28721	CABANILLAS DE LA SIERRA	CL CASARRUBUELOS	C/ CIUDAD REAL,3	28977	CASARRUBUELOS
CL CABIDA	C/LA PLAZA. S/N	28190	PUEBLA DE LA SIERRA	CL CENICIENTOS	Plza de los Caños, 15	28650	CENICIENTOS
CL CANENCIA	C/ JOSÉ LUÍS MUÑIZ TOCA Nº 5	28743	CANENCIA DE LA SIERRA	CL CHAPINERIA	C/ MADRID, 19	28694	CHAPINERIA
CL CERCEDA	C/TERESA FRAILE, 19, (C/V PRADO SERRANO)	28412	CERCEDA	CL CHINCHON	C/ Alvarez Gato, s/n	28370	CHINCHON
CL CERVERA DE BUITRAGO	C/ La Iglesia, 9	28193	CERVERA DE BUITRAGO	CL COLMENAR del ARROYO	c/ Real, 7	28213	COLMENAR DEL ARROYO
CL CINCOVILLAS	C/ La Iglesia, 2	28754	CINCO VILLAS	CL ANCHUELO	C/ Del Coso, s/n	28818	ANCHUELO
CL COBEÑA	C/ Mercado, 17	28863	COBEÑA	CL EL ALAMO	c/ Federico García Lorca, 29	28607	ALAMO, EL (NAVALCARNERO)
CL COLLADO MEDIANO	C/ DE LA ZARZA, 2	28450	COLLADO MEDIANO	CL ESTREMERIA	C/ DON JOSÉ MAESTRO MARTÍNEZ, S/N	28595	ESTREMERIA
CL COLMENAR DE LA SIERRA	C/FUENTE DEL CORCHO S/N	28190	PUEBLA DE LA SIERRA	CL FUENTIDUEÑA	BOLEO 9	28597	FUENTIDUEÑA DE TAJO
CL COLMENAREJO	C/ Cañada de las Merinas, 64	28270	COLMENAREJO	CL LA POVEDA	C/ MONTEALEGRE, 7	28500	POVEDA, LA

NOMBRE DE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	NOMBRE DE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD
CL CORRALEJO	CALLE REAL S/N	28190	PUEBLA DE LA SIERRA	CL LOECHES	C/ VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS, S/N	28890	LOECHES
CL COTOS DE MONTERREY	C/ PUERTO DE DESPEÑAPERROS, 1 (URB. COTOS DE MONTERREY)	28729	VENTURADA	CS ANGELA URIARTE	C/CANDILEJAS, 66	28018	Madrid
CL DAGANZO	C/ Garcilaso de la Vega, 2	28814	DAGANZO DE ARRIBA	CS AQUITANIA	C/ Aquitania, 22	28032	Madrid
CL EL ATAZAR	C/ LAS ERAS, 3	28189	ATAZAR, EL	CS AVDA. DE ARAGON	C/ Alcalá, 425	28027	Madrid
CL EL BERRUECO	CALLEJÓN DE LOS HUERTOS Nº 15	28192	BERRUECO, EL	CS ARANJUEZ	C/ Abastos, s/n	28300	ARANJUEZ
CL EL BOALO	C/ PEÑA HOYUELA, 15	28413	BOALO, EL	CL NUEVO BAZTAN	C/ FABRICA, S/N	28514	NUEVO BAZTAN
CL EL CARDOSO	C/ DE LA PLAZA, 1. (GUADALAJARA)	28190	PUEBLA DE LA SIERRA	CL OLMEDA DE LAS FUENTES	C/ PINTOR ALVARO DELGADO, 2	28515	OLMEDA DE LAS FUENTES
D.A. NORTE, NOROESTE, CENTRO, ESTE, OESTE, SURESTE Y SUR							
CL EL CUADRON	C/ De la Reina, 19	28749	CUADRON, EL	CL ORUSCO	C/ COMUNIDAD DE MADRID, 2	28570	ORUSCO
CS ALMENDRALES	C/ VISITACIÓN, Nº 5 (EL REAL ES EL 3)	28026	Madrid	CL PARQUE MIRAFLORES	Urb. Parque Miraflores, s/n	28942	Fuenlabrada
CL EL ESPARTAL	C/ LA PALOMA 14	28722	ESPARTAL, EL	CL PELAYOS de la PRESA	AVDA. DR. ARQUITECTO GARCÍA BENITO,1	28696	PELAYOS DE LA PRESA
CL EL VELLÓN	C/ COSILLO, S/N (ZONA BÁSICA EL MOLAR)	28722	VELLON, EL	CS ARGANDA - FELICIDAD (ARGANDA 2)	C/ FELICIDAD, 2	28500	ARGANDA DEL REY
CL FRESNEDILLA DE LA OLIVA	C/ Real, s/n	28214	FRESNEDILLA DE LA OLIVA	CL POZUELO DEL REY	C/ VALPARAISO, 3	28813	POZUELO DEL REY
CL FUENTE EL SAZ	C/ Almendralejos, 11	28140	FUENTE EL SAZ DE JARAMA	CL ROZAS de PUERTO REAL	c/ Antonio Machado, 41	28649	ROZAS DE PUERTO REAL
CL GANDULLAS	PZA. DE LA SIERRA Nº 1	28737	PIÑUECAR-GANDULLAS	CS BENITA de AVILA	C/ Benita de Ávila, 26	28043	Madrid
CL GARGANTA DE LOS MONTES	C/ San Isidro 5	28743	GARGANTA DE LOS MONTES	CL SERRANILLOS DEL VALLE	C/ MORALEJA DE EN MEDIO,8	28979	SERRANILLOS DEL VALLE
CL GARGANTILLA DEL LOZOYA	C/ CARRETAS, 9	28739	GARGANTILLA DEL LOZOYA	CL SEVILLA LA NUEVA	c/ La Estrella, 9	28609	SEVILLA LA NUEVA
CL GASCONES	C/ HUERTO POZANCOS, 1, (ESQUINA A C/DESPENSA, 7)	28737	GASCONES	CL TIELMES	C/ REAL, 33	28550	TIELMES DE TAJUÑA
CL GUADALIX DE LA SIERRA	C/ /MANZANARES, 17	28794	GUADALIX DE LA SIERRA	CL TITULCIA	C/ Grande, 15	28359	TITULCIA
CL HORCAJO DE LA SIERRA	PLAZA DE PEDRO UCEDA, 1	28755	HORCAJO DE LA SIERRA	CL TORREJÓN DE LA CALZADA	C/ JOAQUIN FERNANDEZ CUERVO, S/N	28991	TORREJON DE LA CALZADA
CL HORCAJUELO DE LA SIERRA	C/ COMUNIDAD DE MADRID, 6	28191	HORCAJUELO DE LA SIERRA	CL TORREJÓN DE VELASCO	C/ HOSPITAL, S/N	28990	TORREJON DE VELASCO
CL HOYO DEL MANZANARES	Plaza Cervantes, s/n	28240	HOYO DE MANZANARES	CL VALDARACETE	CTRA ARANJUEZ-BREA, KM 44	28594	VALDARACETE

NOMBRE DE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	NOMBRE DE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD
CL LA ACEBEDA	PLAZA DE SAN MIGUEL, 1	28755	ACEBEDA, LA	CS BRUJULA	C/ BRÚJULA 1	28850	TORREJON DE ARDOZ
CL LA HIRUELA	C/ Herrería, 1	28191	HIRUELA, LA	CL VALDELAGUNA	C/ DE LA FUENTE, Nº 10.	28391	VALDELAGUNA
CL ALPEDRETE	PLAZA DE LA TAUROMAQUIA 1	28430	ALPEDRETE	CL VALDILECHA	C/ MAYOR, 13	28511	VALDILECHA
CL LA SERNA DEL MONTE	C/ Carlos Ruiz, 19	28737	SERNA DEL MONTE, LA	CS ARTILLEROS	PASEO DE LOS ARTILLEROS, 31	28032	Madrid
CL LAS MATAS	Paseo de los Alemanes, 31	28290	MATAS, LAS	CS BARAJAS	Avda. Logroño, 319	28042	Madrid
CL LOS MOLINOS	C/ Las Dalias s/n	28460	MOLINOS, LOS	CL VILLACONEJOS	C/ LOS HUERTOS, Nº 19	28360	VILLACONEJOS
CL LOZOYA DEL VALLE	C/ Duque, 1	28742	LOZOYA DEL VALLE	CS BUENOS AIRES	C/ PIO FELIPE , 26	28038	Madrid
CL LOZOYUELA	AVDA. DE MADRID Nº 40	28752	LOZOYUELA	CL VILLAMANRIQUE	C/ CARLOS RUIZ, 3	28598	VILLAMANRIQUE DE TAJO
CL MADARCOS	C/ PANZA, 1	28755	MADARCOS	CL VILLAMANTA	AVDA.LIBERTAD, 21	28610	VILLAMANTA
CL MANGIRÓN	AVDA. DEL VILLAR, 34, (C/V CALLE DE LA PORTILLA)	28754	MANGIRON	CL VILLAMANTILLA	C/ GENERAL YAGÜE, 16	28609	VILLAMANTILLA
CL MATAELPINO	C/ ESCULTOR 1, (MATAELPINO) EL BOALO	28492	MATALPINO	CL VILLANUEVA de PERALES	C/ CARRETAS, 16	28609	VILLANUEVA DE PERALES
CL MINGORRUBIO	C/ Fortaleza, 4	28048	PARDO, EL	CL VILLAR DEL OLMO	C/ REAL, 46	28512	VILLAR DEL OLMO
CL MIRAFLORES DE LA SIERRA	Pza. Manuel Lorente, s/n	28792	MIRAFLORES DE LA SIERRA	CS CADALSO de los VIDRIOS	C/ DOCTOR MENÉNDEZ, 5	28640	CADALSO DE LOS VIDRIOS
CL MONTEJO DE LA SIERRA	C/ Real, 5	28190	MONTEJO DE LA SIERRA	CS ADELFA	AVDA. CIUDAD DE BARCELONA, 190	28007	Madrid
CL MORALZARZAL	Avda. Salvador Schez. Frascuelo s/n	28411	MORALZARZAL	CS CARMEN CALZADO	c/ Carmen Calzado, 14	28801	Alcalá de Henares
D.A. NORTE, NOROESTE, CENTRO, ESTE, OESTE, SURESTE Y SUR							
CS ARAVACA	C/ Riaza, 5	28023	Madrid	CS ALCALA de GUADAIRA	C/ ALCALA DE GUADAIRA, 4	28018	Madrid
CL NAVACERRADA	Avda. de Madrid, 8	28491	NAVACERRADA	CS ALCALDE BARTOLOMÉ GLEZ.	C/ DE LA INDEPENDENCIA, 8	28931	Móstoles
CL NAVALAFUENTE	C/ De la Iglesia, 15	28729	NAVALAFUENTE	CL CAMARMA DE ESTERUELAS	C/ SOLEDAD 16 (NO ES LA DIRECCIÓN CORRECTA)	28816	CAMARMA DE ESTERUELAS
CL NAVALAGAMELLA	C/ Miralcampo, 8	28212	NAVALAGAMELLA	OTROS CASA DE SOCORRO ALCALA DE HENARE	C/ SANTIAGO 13	28801	ALCALÁ DE HENARES
CL NAVALESPINO	C/ CALDERÓN DE LA BARCA, 23, NAVALESPINO - STA. Mª ALAMEDA	28296	NAVALESPINO	CS CAMPO de la PALOMA	C/ VILLALOBOS, 16	28018	Madrid
CL NAVARREDONDA	C/ De la Fuente, 13	28739	NAVARREDONDA (BUITRAGO)	CS CIUDAD PEGASO	PLAZA SAN CRISTÓBAL 3	28022	MADRID
CL NAVAS DE BUITRAGO	Pza. de la Constitución	28754	NAVAS DE BUITRAGO	CS ARROYO MEDIALEGUA	C/ ARROYO DE LA MEDIA LEGUA, 35	28030	Madrid
CL OTERUELO	C/REAL 29	28749	OTERUELO DEL VALLE	CS CANAL de PANAMA	C/ Verdaguey y García, 56	28027	Madrid

NOMBRE DE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	NOMBRE DE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD
CL PAREDES DE BUITRAGO	C/ DE LA FUENTE S/N, (PAREDES DE BUITRAGO - PUENTES VIEJAS	28196	PAREDES DE BUITRAGO	CS CANILLEJAS	C/ Boltaña, 5	28022	Madrid
CL PATONES	C/ INGENIEROS RAFO Y RIVERA Nº 2	28189	PATONES	CS ARGANDA DEL REY (ARGANDA 1)	C/ DEL VELERO 2	28500	ARGANDA DEL REY
CL PEDREZUELA	C/ Las Eras, s/n	28723	PEDREZUELA	CS BARCELONA	c/ Barcelona, 31	28937	Móstoles
CL PEÑALBA DE LA SIERRA	C/PLAZA, 7	28190	PUEBLA DE LA SIERRA	CL CORPA	Plaza de España, s/n	28811	CORPA
CL PINILLA DE BUITRAGO	Plazuela de la Taberna, s/n	28739	PINILLA DE BUITRAGO	CS CASTILLA LA NUEVA	C/ Teruel, 4	28941	Fuenlabrada
CL PINILLA DEL VALLE	Pza. Gobernador, 1	28749	PINILLA DEL VALLE	CS ESTRECHO de COREA	C/ Estrecho de Corea, 1	28027	Madrid
CL PIÑUECAR	C/ Carretera, s/n	28737	PIÑUECAR-GANDULLAS	CS CERRO ALMODOVAR	C/ FUENTESPINA, 2	28031	Madrid
CL PRADENA DEL RINCON	C/ De la Iglesia, 12	28191	PRADENA DEL RINCON	CS CIEMPOZUELOS	C/ Padre Benito Menni, s/n	28350	CIEMPOZUELOS
CL PUEBLA DE LA SIERRA	C/ Placetilla, 3	28190	PUEBLA DE LA SIERRA	CS CUZCO	C/ Cuzco, 4	28945	Fuenlabrada
CL QUIJORNA	C/ San Antonio, 4	28693	QUIJORNA	CS CAMPO REAL	C/ ESCUELAS, 1	28510	CAMPO REAL
CL REDUEÑA	C/ PALMA 8	28721	REDUEÑA	CS CAMPOHERMOSO	AVDA. ESPAÑA, 104	28970	HUMANES DE MADRID
CL RIBATEJADA	PZA. DE LA CONSTITUCIÓN, 9	28815	RIBATEJADA	CS CIUDAD SAN PABLO	Avda. de Madrid, 11	28822	COSLADA
CL ROBLEDILLO DE LA JARA	C/ De las Peñas, 6, bj	28194	ROBLEDILLO DE LA JARA	CS GANDHI	C/ Gandhi, 30	28017	Madrid
CL ROBLEDONDO	C/ PRACTICANTE OLMEDA, 3 (SERÍA EL 31, EDIF ANTERIOR ALL 33)	28297	ROBLEDONDO	CS COLMENAR de OREJA	C/ ALEGAS 2	28380	COLMENAR DE OREJA
CL ROBREGORDO	C/DE LAS ERAS, 16	28755	ROBREGORDO	CS DOCTOR AGUILAR	C/ SAN ISIDRO, 5	28978	CUBAS DE LA SAGRA
CL SAN AGUSTIN DEL GUADALIX	Avda. de Madrid, 28	28750	SAN AGUSTIN DE GUADALIX	CS DOCTOR CIRAJAS	C/ Doctor Cirajas, 20	28017	Madrid
CL SAN MAMÉS	TRAVESÍA DE LA SOLANA, 18, BAJO	28739	SAN MAMES	CS DOCTOR LUENGO RODRIGUEZ	c/ Nueva York, 16	28938	Móstoles
CL SANTA Mª DE LA ALAMEDA (PUEBLO)	AVDA. REY DON JUAN CARLOS I, Nº 9	28296	SANTA MARIA DE LA ALAMEDA	CS DOS de MAYO	c/ Coronel de Palma, 1	28934	Móstoles
CL SANTA Mª. ALAMEDA (ESTACION)	C/ Guzman El Bueno, 9	28296	SANTA MARIA DE LA ALAMEDA	CS JAZMIN	C/ Jazmín, 33	28033	Madrid
D.A. NORTE, NOROESTE, CENTRO, ESTE, OESTE, SURESTE Y SUR							
CL SANTO DOMINGO	AVDA. GUADALIX, S/N (URB. STO. DOMINGO)	28110	ALGETE	CS EL SOTO	AVDA. OLÍMPICA Nº 38	28935	MÓSTOLES
CL SERRACINES	CAMINO DE VALDEAVERO, 2 (SERRACINES)28615 FRESNO DE TOROTE	28815	SERRACINES	CS EL JUNCAL	AVDA. DE MADRID, 39	28850	TORREJON DE ARDOZ
CL SERRADA DE LA FUENTE	C/ Castillo, 6	28195	SERRADA DE LA FUENTE	CS ENSANCHE DE VALLECAS	C/ CINCOVILLAS, 1	28051	Madrid
CL SIETEIGLESIAS	C/ Real, 31	28753	SIETEIGLESIAS	CS DOCTOR FLEMING	C/ CABO SAN VICENTE, Nº 18	28924	ALCORCÓN

NOMBRE DE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	NOMBRE DE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD
CL SOMOSIERRA	Carretera de Irún, km 92	28756	SOMOSIERRA	CS DOCTOR TAMAMES	C/Alameda, 1	28821	COSLADA
CL TALAMANCA	Avda. Alcalá, 2	28160	TALAMANCA DEL JARAMA	CS FELIPE II	Avda. Felipe II, 10	28936	Móstoles
CL TORREMOCHA DE JARAMA	Canal de Isabel II, 20	28189	TORREMOCHA DEL JARAMA	CS DOCTOR MENDIGUCHIA CARRICHE	PLAZA COMUNIDAD DE MADRID, S/N	28914	Leganés
CL VALDEMANCO	C/ LAS ERAS, 16	28729	VALDEMANCO	CS FRANCIA	C/ Francia, 38	28943	Fuenlabrada
CL VALDEMAQUEDA	Travesía Dos de Mayo, 37	28295	VALDEMAQUEDA	CS DOCTOR TRUETA	Pza. de las Fraguas, 8	28921	Alcorcón
CL VALDEMORILLO	C/ La Paz, 51	28210	VALDEMORILLO	CS FRONTERAS	C/ PUERTO DE NAVACERRADA, 4	28850	TORREJON DE ARDOZ
CL VALDEOLMOS	C/ De la Fuente, 1	28130	VALDEOLMOS	CS EL BERCIAL	Avda. DEL PARQUE, S/N	28907	Getafe
CL VALDEPIÉLAGOS	CARRETERA DEL CUBILLO, 7	28170	VALDEPIÉLAGOS	CS EL PUERTO	C/ Océano Pacífico, 3	28821	COSLADA
CL VALDETORRES	PZA. DEL RODEO, 1	28150	VALDETORRES DE JARAMA	CS EL GRECO	Avda. REYES CATOLICOS, S/N	28904	Getafe
CL VENTURADA	C/ De la Venta, 22	28729	VENTURADA	CS GARCIA NOBLEJAS	C/ Hnos. G ^o . Noblejas, 168	28037	Madrid
CL VILLAFRANCA DEL CASTILLO	C/ Valle de Baztán, 4 (Urb. La Mocha Chica)	28692	VILLAFRANCA DEL CASTILLO	CS EL NARANJO	C/ Avilés, 2	28942	Fuenlabrada
CL VILLANUEVA DEL PARDILLO	C/ Rio Perales, 2	28229	VILLANUEVA DEL PARDILLO	CS EL RESTON	Avda. Mar Mediterráneo, nº 1	28341	VALDEMORO
CL VILLAVIEJA DEL LOZOYA	Carretera de la Sierra, 49, bj	28739	VILLAVIEJA DE LOZOYA	CS JAIME VERA - COSLADA	Avda. de España, 130	28822	COSLADA
CL ZARZALEJO (ESTACION)	AVDA.ESTACIÓN 48	28293	ZARZALEJO	CS JUAN DE AUSTRIA	C/ JUAN DE AUSTRIA, 19	28804	Alcalá de Henares
CL ZARZALEJO (PUEBLO)	C/FELIPE PRECIADO,25	28293	ZARZALEJO	CS ENTREVIAS	C/ PEDROCHES,4	28053	Madrid
CS ABRANTES	Avda. Abrantes, n ^o 55	28025	Madrid	CS FEDERICA MONTSENY	Avda. DE LA ALBUFERA, 285	28038	Madrid
CS ALAMEDA	C/ Alameda nº 5	28014	Madrid	CS LA GARENA	C/ ARTURO SORIA, 12	28806	Alcalá de Henares
CS ALGETE	C/ VALDEAMOR 1 CON C/ CARRACHEL	28110	ALGETE	CS LA PLATA	Avda. Unión Europea, 4	28850	TORREJON DE ARDOZ
CS CALESAS	C/ Calesas, nº 12	28026	Madrid	CS LA VEREDILLA	c/ Turín, 37 esquina Avda. de Madrid	28850	TORREJON DE ARDOZ
CS ANDRÉS MELLADO (NUEVO)	C/ ANDRÉS MELLADO,37	28015	MADRID	CS LA PRINCESA	c/ Severo Ochoa, 4	28932	Móstoles
CS ANDRES MELLADO (VIEJO)	C/ Andrés Mellado nº 65	28015	Madrid	CS LAS AMÉRICAS	AVDA. DE AMERICA, 6	28980	PARLA
CS ARGÜELLES	C/ Quintana, 11, 6 ^a Pl.	28008	Madrid	CL LOS HUEROS	C/ Mayor, 28 posterior	28810	HUEROS, LOS
CS ARROYO DE LA VEGA	Bulevar Salvador Allende, 22	28100	Alcobendas y La Moraleja	CS GETAFE NORTE	Avda. RIGOBERTA MENCHU, 2	28903	Getafe
CS CARAMUEL	C/ FUENTEOVEJUNA N ^o 19	28011	Madrid	CS GREGORIO MARAÑÓN	c/ Escolares, 1	28923	Alcorcón
CS BARRIO DEL PILAR	C/ Finisterre, 18	28029	Madrid	CS ISABEL II	C/ ISABEL II, 15	28982	PARLA

NOMBRE DE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	NOMBRE DE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD
CS CASA DE CAMPO	C/ Ribera del Mazanares, 113	28001	Madrid	CS GRIÑÓN	C/CALVARIO 10	28971	GRIÑÓN
D.A. NORTE, NOROESTE, CENTRO, ESTE, OESTE, SURESTE Y SUR							
CS BAVIERA (NUEVO)	C/ Pintor Moreno Carbonero, 21	28028	Madrid	CS HUERTA DE LOS FRAILES	Avda. de los Pinos, 30	28914	LEGANÉS
CS CONDES de BARCELONA	C/ Ronda, 10	28660	BOADILLA DEL MONTE	CS HUMANES	C/ Ferrocarril, 4	28970	HUMANES DE MADRID
CS BUITRAGO DEL LOZOYA	PASEO RIO LOZOYA, Nº 10	28730	BUITRAGO DE LOZOYA	CS IBIZA	C/ IBIZA, 7	28009	Madrid
CS BUSTARVIEJO	Bustarviejo, 5-7	28020	Madrid	CS LA RIVOTA	c/ Las Palmeras, 3	28922	Alcorcón
CS CACERES	C/ Cáceres, nº 4	28045	Madrid	CS LOS FRESNOS	C/ ZEUS 1	28850	TORREJON DE ARDOZ
CS CERRO del AIRE	Avda. de España, 7	28220	MAJADAHONDA	CS JAIME VERA - LEGANÉS	AVDA. EUROPA, 1	28915	Leganés
CS CAMPAMENTO	C/ MIRUEÑA 1	28024	Madrid	CS LAS CIUDADES	C/ PALESTINA, S/N	28903	Getafe
CS CARABANCHEL ALTO	AVDA. CARABANCHEL ALTO, Nº 152	28044	MADRID	CS JOSÉ MARIA LLANOS	C/ CABO MACHICHACO 62	28053	Madrid
CS CASTELLO	C/Castelló, 63	28001	Madrid	CS LUIS VIVES	c/ Luis Vives, 16	28803	Alcalá de Henares
CS CEA BERMUDEZ	C/ Cea Bermúdez nº 10	28003	Madrid	CS JUAN de la CIERVA	Avda. JUAN DE LA CIERVA, S/N	28901	Getafe
CS CEBREROS	C/ CEBREROS, Nº 74	28011	MADRID	CS LAS OLIVAS	Pº Deleite, nº 30	28300	ARANJUEZ
CS CERCEDILLA	AVDA. DE LOS TOREROS 7	28470	CERCEDILLA	CS MANUEL MERINO	c/ Manuel Merino, 1	28804	Alcalá de Henares
CL EL ESCORIAL	C/ Juliana,1	28280	ESCORIAL, EL	CS LA PAZ	Avda. PARQUE DE ASTURIAS, S/N	28523	RIVAS-VACIAMADRID
CS DAROCA	Avda. Daroca, 4	28017	Madrid	CS MAR BALTICO	C/ Mar Báltico, 2	28033	Madrid
CS CIUDAD DE LOS PERIODISTAS	VALENCIA DE DON JUAN, 1	28034	Madrid	CS LEGANÉS NORTE	Avda. Carmen Martín Gaité, s/n	28919	Leganés
CS CIUDAD JARDIN	C/Pantoja, 3	28002	Madrid	CS MARIA de GUZMAN	C/ JUAN DE BORGONA, 1	28805	Alcalá de Henares
CS EL ESPINILLO	AVDA. OROVILLA, 53	28041	Madrid	CS LAS MARGARITAS	C/ MAGALLANES Nº 6	28903	GETAFE
CS COLLADO VILLALBA ESTACION	C/ Madroños, 5	28400	COLLADO VILLALBA	CS LOS CASTILLOS	c/ Carballino, 25	28925	Alcorcón
CS COLLADO VILLALBA PUEBLO	C/ Fuente del Álamo, 10	28400	COLLADO VILLALBA	CL LOS SANTOS DE LA HUMOSA	c/ Mayor, 4	28817	SANTOS DE LA HUMOSA, LOS
CS COLMENAR VIEJO NORTE	PLZA. DE LOS RÍOS, 1	28770	COLMENAR VIEJO	CS MECO	Camino Virgen de la Cabeza, 6	28880	MECO
CS COLMENAR VIEJO SUR	C/ DOCTOR DE LA MORENA Nº 1	28770	COLMENAR VIEJO	CS MARIE CURIE-LA FORTUNA	C/ SAN BERNARDO, 15	28917	FORTUNA, LA - LEGANÉS
CS COMILLAS	C/ Eduardo Marquina, nº 33	28019	Madrid	CS MARTINEZ DE LA RIVA	C/ MARTINEZ DE LA RIVA, 55-57	28053	Madrid
CS DOCTOR CASTROVIEJO	CÁNDIDO MATEOS, 10	28035	Madrid	CS MEJORADA DEL CAMPO	C/ Ciudad de París, 22	28840	MEJORADA DEL CAMPO
CS ELOY GONZALO	C/ Eloy Gonzalo nº 24	28003	Madrid	CS MONOVAR	C/ Monovar, 11	28033	Madrid
CS DELICIAS	C/ Delicias, nº 5	28045	Madrid	CL MORALEJA DE ENMEDIO	C/ DE LA FUENTE, 10	28950	MORALEJA DE ENMEDIO
CS ESPRONCEDA	C/ Espronceda nº 24	28003	Madrid	CS MARIA ANGELES LOPEZ	C/ M. Ángeles López Gómez, 2	28915	Leganés
CS EL MOLAR	San Isidro, s/n , 28710	28710	MOLAR, EL	CL PEZUELA DE LAS TORRES	C/ La Ronda 6	28812	PEZUELA DE LAS TORRES

NOMBRE DE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	NOMBRE DE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD
CS EL PARDO	C/ CARLOS MORLA LYNCH, 2	28048	PARDO, EL	CS MARIA JESUS HEREZA	C/ JESÚS MIGUEL HADDAD BLANCO, 2	28918	Leganés
CS GENERAL FANJUL	AVDA. DE LAS ÁGUILAS, 18	28044	Madrid	CS MARIA MONTESSORI	Avda. Portugal, 2	28916	Leganés
CS GENERAL RICARDOS	C/ General Ricardos, nº 131	28019	Madrid	CS MIGUEL de CERVANTES	C/ RAMÓN MARÍA DEL VALLE INCLÁN, 2	28806	Alcalá de Henares
CS EMBAJADORES	C/. Cardenal Solís, nº 6	28012	Madrid	CL MORATA DE TAJUÑA	C/ CLÍNICA,4	28530	MORATA DE TAJUÑA
CS JUSTICIA	C/ Regueros nº 3	28015	Madrid	CS PUERTA de MADRID	Avda. del Ejército, 61	28802	Alcalá de Henares
CS FUENCARRAL	C/ ISLA DE JAVA 53	28034	Madrid	CS NTRA. SRA. del PILAR	Avda. Ntra Sra del Pilar, s/n	28803	Alcalá de Henares
D.A. NORTE, NOROESTE, CENTRO, ESTE, OESTE, SURESTE Y SUR							
CS FUENCARRAL (ANTIGUO CEP)	C/ Olesa de Montserrat, 6	28034	Madrid	CS MIGUEL SERVET	c/ Don Benito, 2	28921	Alcorcón
CS FUENTELARREINA	C/ Alfonso Rodríguez Castelao, 17	28035	Madrid	CS NUMANCIA	C/ PUERTO DE COTOS, 2	28038	Madrid
CS GALAPAGAR	AVDA. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO,S/N	28260	GALAPAGAR	CS PANADERAS	C/ Panaderas, 9	28944	Fuenlabrada
CS INFANTA MERCEDES	C/ Infanta Mercedes, 7	28020	Madrid	CS NAVALCARNERO	C/ DE LA DOCTORA, 10	28600	NAVALCARNERO
CS GOYA	C/ O'Donnell, 55	28009	Madrid	CS NAVAS del REY	Avda. de Madrid, 76	28695	NAVAS DEL REY
CS GUADARRAMA	C/ REYES CATÓLICOS, 2	28440	GUADARRAMA	CS PARQUE LORANCA	C/ La Alegria, s/n	28942	Fuenlabrada
CS GUAYABA	C/ Antonia Rodriguez Sacristán, nº 4	28044	Madrid	CS PACÍFICO	C/ REYES MAGOS, 21	28007	Madrid
CS GUZMAN EL BUENO	C/ Guzmán el Bueno nº 11	28015	Madrid	CS PEÑA PRIETA	C/ ALTOS DE CABREJAS, 4	28038	Madrid
CS INFANTE D. LUIS DE BORBÓN	C/ SECUNDINO ZUAZO Nº 6	28660	BOADILLA DEL MONTE	CS PARQUE COIMBRA	AVENIDA DE LOS SAUCES, 57	28935	Móstoles
CS ISLA DE OZA	C/ SAN MARTÍN DE PORRES, 6	28035	Madrid	CS PARQUE EUROPA	Pza. DAVID MARTIN, S/N	28320	PINTO
CL LA MARAZUELA	CALLE ACANTO 2	28231	LAS ROZAS DE MADRID	CS PAVONES	C/ HACIENDA DE PAVONES, 271	28030	Madrid
CS JOAQUIN RODRIGO	C/ Mariano Vela, nº 62	28026	Madrid	CS PERALES DE TAJUÑA	Avda. DE LA PAZ, 5	28540	PERALES DE TAJUÑA
CS JOSÉ MARVA	Bravo Murillo, 317	28020	Madrid	CS PINTORES	C/ CUENCA, S/N	28982	PARLA
CS LA CABRERA	PLZA. DE LA CONCORDIA, 3	28751	CABRERA, LA	CS PEDRO LAIN ENTRALGO	Avda. Libertad, 2	28924	Alcorcón
CS LA CHOPERA	Pº de la Chopera, 48	28100	Alcobendas y La Moraleja	CS PINTO	C/ MARQUES, S/N	28320	PINTO
CS LEGAZPI	C/ Anracita, nº 2	28045	Madrid	CS PRIMERO DE MAYO	AVENIDA DE VELAZQUEZ, 7	28521	RIVAS-VACIAMADRID
CS LA VENTILLA	Avda. de Asturias, 61-63	28029	Madrid	CS REJAS	C/ Euterpe, 12	28022	Madrid
CS LAGASCA	C/ Lagasca, 122	28006	Madrid	CS REYES MAGOS	Avda. Reyes Magos, s/n	28806	Alcalá de Henares
CS LAS AGUILAS	C/ JOSÉ DE CADALSO 41	28044	Madrid	CS PRESENTACION SABIO	c/ Alonso Cano, 8	28933	Móstoles

NOMBRE DE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	NOMBRE DE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD
CS LOS ANGELES	C/ Totanes, nº 1	28041	Madrid	CS RAFAEL ALBERTI	C/ SAN CLAUDIO, 154	28038	Madrid
CL LOS ARROYOS	C/ DIECISEIS Nº 6	28280	URB. LOS ARROYOS (EL ESCORIAL)	CL SANTORCAZ	Plaza de la Constitución, 1	28818	SANTORCAZ
CS LAS CORTES	CARRERA DE SAN JERÓNIMO Nº 32	28013	Madrid	CS RAMON Y CAJAL	c/ Jabonería, 67	28921	Alcorcón
CS LAS ROZAS - EL ABAJÓN	C/ PRINCIPADO DE ASTURIAS, 30	28231	LAS ROZAS DE MADRID	CS SAN BLAS	C/ SAN BLAS, 24	28981	PARLA
CS LAVAPIÉS	C/ EMBAJADORES 41, MADRID	28015	Madrid	CS TORRES de la ALAMEDA	Pza. Juego de la Pelota, 6	28813	TORRES DE LA ALAMEDA
CS LOS ROSALES	C/ Diamante, nº 12	28021	Madrid	CS SAN FERNANDO	c/ Azorín, 3	28935	Móstoles
CS LINNEO	C/ Linneo, nº 3	28005	Madrid	CS SAN FERNANDO 1 (LOS ALPERCHINES)	C/ Cordoba, 4	28830	SAN FERNANDO DE HENARES
CS LONDRES	C/ LONDRES 55	28028	MADRID	CS SAN FERNANDO 2	Pza. de Ondarreta, 1	28830	SAN FERNANDO DE HENARES
CS LOS YÉBENES	C/ YÉBENES Nº 46	28047	Madrid	CS SAN MARTIN de la VEGA	Avda. Doce de Octubre, nº 6	28330	SAN MARTIN DE LA VEGA
CS LOS CARMENES	Vía Carpetana 202	28047	Madrid	CS SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	c/ La Bola, 1	28680	SAN MARTIN DE VALDEIGLESIA
CS LUCERO	C/ La Latina nº 14	28011	Madrid	CS SANCHINARRO	C/ Ana de Austria, 26	28050	Madrid
CS MONTERROZAS	C/ ARISTÓTELES 9	28232	LAS ROZAS DE MADRID	CS SANTA ISABEL	C/ ISABEL LA CATÓLICA ESQUINA C/ VELASCO	28911	Leganés
D.A. NORTE, NOROESTE, CENTRO, ESTE, OESTE, SURESTE Y SUR							
CS MANZANARES el REAL	C/ CAÑADA DE LOS TOROS, 8	28410	MANZANARES EL REAL	CS SANTA MÓNICA	C/ ACACIAS, 120	28522	RIVAS-VACIAMADRID
CS MAQUEDA	C/ SESEÑA, 44	28024	Madrid	CS SANCHEZ MORATE	C/ HUELVA, S/N	28903	Getafe
CS MARIA AUXILIADORA	C/ María Auxiliadora, 3	28040	Madrid	OTROS UNIDAD DE FORMACION	C/ Jose Arcones Gil, 11	28017	Madrid
CS MARQUÉS de la VALDAVIA	Pº de la Chopera, 100	28100	Alcobendas y La Moraleja	CS SILVANO	Avda. Machupichu, 58	28043	Madrid
CS MARTIN de VARGAS	C/ Martín de Vargas, nº 15	28005	Madrid	CS SECTOR III	Avda. JUAN CARLOS I, 1	28905	Getafe
CS NTRA. SRA. de FATIMA	Ntra. Sra. De Fátima, nº 93	28047	Madrid	CL VALDEAVERO	CASTILLA LA MANCHA, 2	28816	VALDEAVERO
CS MIRAFLORES	AVDA. DE ESPAÑA, 50	28100	Alcobendas y La Moraleja	CS TORITO	C/ CAMINO DE VINATEROS, 140 (SEGÚN CATASTRO 136)	28030	Madrid
CS MIRASIERRA	C/ Mirador de la Reina, 117	28035	Madrid	CS VALDEBERNARDO	C/ BULEVAR INDALECIO PRIETO, 26	28032	Madrid
CS MONTESA	C/ Montesa, 38	28006	Madrid	CL VALVERDE DE ALCALA	C/ San Roque, 5	28812	VALVERDE DE ALCALA
CS PASEO IMPERIAL	C/ Toledo, nº 180	28005	Madrid	CS VALDEMORO	C/ PARLA, Nº 14-16	28342	VALDEMORO
CS ORCASUR	Avda. Arenas del Rey, s/n	28041	Madrid	CS VALLEAGUADO	Avda. Príncipes de España, 30	28823	COSLADA

NOMBRE DE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	NOMBRE DE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD
CS NUÑEZ MORGADO	C/ Nuñez Morgado, 4	28036	Madrid	CL VELILLA DE SAN ANTONIO	Avda. de la Ilustración, 35	28891	VELILLA DE SAN ANTONIO
CS ORCASITAS	C/ Cestona, nº 3	28041	Madrid	CS VICENTE MUZAS	C/ Vicente Muzas, 8	28043	Madrid
CS PARACUELLOS de JARAMA	C/ Chorrillo Alta, 26	28860	PARACUELLOS DE JARAMA	CS VICENTE SOLDEVILLA	C/ SIERRA DE ALQUIFE, 8	28053	Madrid
CS PALMA NORTE	C/ NORTE 19	28015	Madrid	CS VILLA de VALLECAS	C/ FUENTIDUEÑA, 12	28031	Madrid
CS PARROCO JULIO MORATE	C/ Parroco Julio Morate, nº 3	28045	Madrid	CS VILLA del PRADO	Paseo de la Estación, s/n.	28630	VILLA DEL PRADO
CS PASCUAL RODRIGUEZ	C/ Pascual Rodriguez nº 21	28011	Madrid	CS VILLABLANCA	C/ VILLABLANCA, 81	28031	Madrid
CS PERALES DEL RIO	C/ Juan de Mairena, s/n	28909	Getafe	CS VILLAREJO DE SALVANÉS	C/ HOSPITAL, 7	28590	VILLAREJO DE SALVANES
CS POTES	C/ Potes, s/n	28021	Madrid	CS VILLAVICIOSA de ODON	Avda. Príncipe de Asturias, 173	28670	VILLAVICIOSA DE ODON
CS SAN ANDRÉS	C/ Alberto Palacios, nº 22	28021	Madrid	CL VILLALBILLA	C/ Costanerilla, 4	28810	VILLALBILLA
CS POTOSI	C/ Potosí, 7	28016	Madrid	CS VIRGEN del CORTIJO	AVDA.DE MANOTERAS, 43	28050	Madrid
CS POZUELO-ESTACION	C/ Emisora, s/n	28224	Pozuelo de Alarcón	OTROS S.A.R. MEJORADA DEL CAMPO (VIEJO)	Pza. del Progreso, s/n	28840	MEJORADA DEL CAMPO
CS PRINCIPE DE VERGARA	C/ Príncipe de Vergara, 111	28002	Madrid	CL ZULEMA	Avda.da Madrid s/n	28810	ZULEMA
CS PROSPERIDAD	C/ Canillas, 99	28002	Madrid	CS ARROYOMOLINOS	C/ La Línea c/v Avda/ Unión Europea	28939	ARROYOMOLINOS
CS PUERTA BONITA	C/ Alegría, nº 24	28025	Madrid	CS NAVALCARNERO	C/ Ronda de San Juan, 32	28600	NAVALCARNERO
CS PUERTA DEL ANGEL	Paseo de Extremadura nº 113	28011	Madrid	CS SEVILLA LA NUEVA	C/ Jose Antonio, 28	28609	SEVILLA LA NUEVA
CS QUINCE de MAYO	Paseo Quince de Mayo, nº 10	28019	Madrid	CEP AVDA. DE PORTUGAL	Avda. de Portugal, 155	28011	MADRID
CS REINA VICTORIA	Avda. Reina Victoria 21	28003	Madrid	CEP AGUACATE CARABANCHEL	C. del Aguacate, 13	28044	MADRID
CS RASCAFRIA	C/ Ribera del Artiñuelo, 2	28740	RASCAFRIA	CEP ORCASITAS	C/ Cestona, 3	28041	MADRID
CS SAN CARLOS	C/ Xabier Cabello Lapiedra, s/n	28200	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	CEP HNOS GARCIA NOBLEJAS	C/ Doctor Esquerdo, 45	28028	MADRID
D.A. NORTE, NOROESTE, CENTRO, ESTE, OESTE, SURESTE Y SUR							
CS REYES CATOLICOS	AVDA. DE ESPAÑA, 24	28700	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES				
CS ROBLEDO DE CHAVELA	CALLE MIGUEL DE UNAMUNO 1	28294	ROBLEDO DE CHAVELA				
CS ROSA LUXEMBURGO	AVENIDA DE ARAGÓN, 6	28702	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES				
CS SAN CRISTOBAL	C/ Benimamet, nº 24 A	28021	Madrid				
CS SAN FERMIN	Avda. San Fermín, nº 3	28041	Madrid				
CS SAN JUAN de la CRUZ	Avda. San Juan de la Cruz, s/n	28223	Pozuelo de Alarcón				

NOMBRE DE CENTRO	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD
CS SANTA HORTENSIA	C/ Santa Hortensia, 14	28002	Madrid
CS SIERRA DEL GUADARRAMA	C/ Ignacio González, 27	28400	COLLADO VILLALBA
CS SEGOVIA	C/ Segovia nº 4	28005	Madrid
CS SEGRE	C/ Segre, 27	28002	Madrid
CS SOMOSAGUAS	C/ Plasencia, s/n	28223	Pozuelo de Alarcón
CS SOTO del REAL	Cristal, 2 - Urb. La Retamilla	28791	SOTO DEL REAL
CS TORRELODONES	Avda. de la Dehesa, s/n	28250	TORRELODONES
CS TORRELAGUNA	C/ Malacuera, 26	28180	TORRELAGUNA
CS TRES CANTOS I	PL. SECTOR OFICIOS, 12	28760	TRES CANTOS
CS TRES CANTOS II	PL. SECTOR EMBARCACIONES 36	28760	TRES CANTOS
CS UNIVERSIDAD	C/LA PALMA, 51	28015	MADRID
CS V CENTENARIO	C/ Real, 91	28700	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
CS VALLE DE LA OLIVA	C/ ENRIQUE GRANADOS, 2	28222	MAJADAHONDA
CS VALDEASFUENTES	C/ DOLORES IBARRURI, 4	28100	ALCOBENDAS Y LA MORALEJA
CS VALDEZARZA	C/ AZUAGA, 13	28039	Madrid
CS VALLE INCLÁN	C/ VALLE INCLÁN Nº 97	28044	Madrid
CS VENTURA RODRIGUEZ	C/ Ventura Rodríguez, 7	28008	Madrid
CS VILLAAMIL	C/ Villaamil, 19	28039	Madrid
CS VILLANUEVA de la CAÑADA	C/ ERAS DE MÓSTOLES S/N	28691	VILLANUEVA DE LA CAÑADA
CS VIRGEN DE BEGOÑA	AVDA. LLANO CASTELLANO, 3	28034	Madrid
EDF. GERENCIA ATENCIÓN PRIMARIA	SAN MARTÍN DE PORRES, 6	28035	MADRID
OTROS DGSIS - CENTRO DE SALUD MENTAL	MELCHOR FERNÁNDEZ ALMAGRO 1	28029	MADRID
OTROS U. FISIOTERAPIA CHAMARTIN y SALUD MENTAL	C/ Uruguay, 9	28016	Madrid
CS LAS TABLAS	C/Viloria de la Rioja, s/n	28050	MADRID
CEP EL ARROYO	c/ Comunidad de Madrid, 10	28944	FUENLABRADA
CEP MOSTOLES	Calle Coronel de Palma, 1	28934	MÓSTOLES
CEP GETAFE	Avda. de los Angeles, 57	28913	GETAFE
CEP M ^ª ANGELES LOPEZ GOMEZ	c/ M ^ª Angeles López Gómez, 2	28915	LEGANES